Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 16 de Abril de 1979.-

148-79

Expte. Nº 55.017/79

VISTO:

Este expediente mediante el cual el Departamento de Ciencias de la Salud gestiona la provisión de $ 4.500.000,00; y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe será destinado a la atención de los gastos que demande la realización de las prácticas de "Clínica" y "Salud Pública", dos tercios / urbanas y un tercio rural, como así también de los trabajos de tesis de los alumnos del último curso de la carrera de Nutrición;

Que dichas actividades están incluídas en el plan de estudios de la referida carrera, debiendo por tal motivo los alumnos viajar y residir en el interior de la Provincia de Salta;

Que la dependencia recurrente ha elevado la nómina de los alumnos a quienes corresponde atender los gastos de las aludidas prácticas;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Liquidar a la orden de la Srta. María Luisa PERERA QUINTANA, Titular de Area Operativa del Departamento de Ciencias de la Salud, la suma de cuatro millones quinientos mil pesos ($ 4.500.000,00), con cargo de rendir / cuentas detallada y documentada, a fin de sufragar los gastos relacionados con las prácticas de "Clínica" y "Salud Pública" y trabajo de tesis que produzcan los alumnos del último curso de la carrera de Nutrición, conforme se señala en el exordio.

ARTICULO 2°.- Imputar dicho importe en el presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580 - y de la siguiente manera: $ 2.500.000,00 en la partida 12. 1220. 227: TRANSPORTE Y ALMACENAJE y $ 2.000.000,00 en la partida 12. 1220.250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-

U.N.Sa.

C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR